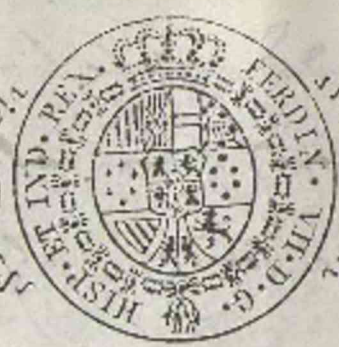


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Maestros de la Real Academia de San Fernando, y en su virtud y de la anterior proposicion, no combiendo este Ayuntamiento acordar: Se vota a lo acordado sobre el pago de Dietas que el Comisionado reclama, y el apremio dirigido a que se presenten los sueldos de los diez y ocho y ocho y diez y nueve, con la entrega del diez y siete y veinte y cinco p. ciento, haciendose entender asi a los Comisionados; como igualmente que este Ayuntamiento nunca se ha considerado apremiado por la tardanza en la entrega de las cantidades correspondientes a la satisfaccion de los gastos del padron sanitario.

Sobre Comis.
de apremio.

El Sr. Alcalde primer Diputado: Puesto a falta de fondo propio ha causado la venida del Comisionado, y aunque en aquellos supor- te han ingresado algunos caudales, conde- cumentado dispuesto por el Sr. Jefe Supremo Político de esta Provincia en una de sus ordenes, del

